

EXPEDIENTE: DDU/2020/077/IX/INS-05

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. A PRIMERO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE. VISTAS LAS PUBLICACIONES DEL AVISO DE VISITA DE INSPECCIÓN Y EL AVISO DE SEGUIMIENTO, ASÍ COMO LA QUEJA PRESENTADA POR MEDIO DE CORREO ELECTRÓNICO POR UN MIEMBRO DE LA UNIDAD ACADÉMICA MULTIDISCIPLINARIA ZONA MEDIA EN FECHAS 22, 24 Y 25 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, DERIVADO DE LA VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA EN LA UAMZM; SE ACUERDA LO SIGUIENTE:-----

-----TÉNGASE POR RECIBIDAS LAS CONSTANCIAS DE LOS AVISOS REFERIDOS, Y LA QUEJA ELECTRÓNICA ENCONTRÁNDOSE DENTRO DEL PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES OTORGADO Y CONSIGNADO EN EL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VISITA DE INSPECCIÓN GENERAL A LA UAMZM; INTÉGRESE COPIA DE LAS CONSTANCIAS AL EXPEDIENTE DDU/2020/077/IX/INS-05. -----

----- ACUERDO: -----

**PRIMERO.** AGREGADAS LAS CONSTANCIAS DE LOS AVISOS DE REFERENCIA Y LA QUEJA ELECTRÓNICA, Y HABIENDO CONCLUIDO EL PLAZO DE PRÓRROGA PARA LA RECEPCIÓN DE QUEJAS Y MANIFESTACIONES, SE DA CIERRE A LA DILIGENCIA DE INSPECCIÓN; EL EXPEDIENTE DDU/2020/077/IX/INS-05 QUEDA COMPRENDIDO POR: A) UNA SOLICITUD DE ASESORÍA; B) SEIS ENTREVISTAS A INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA; C) UNA QUEJA ELECTRÓNICA ENVIADA POR UN INTEGRANTE DE LA COMUNIDAD DE LA UAMZM. -----

**SEGUNDO.** NOTIFÍQUESE AL DIRECTOR DE LA UAMZM PARA QUE COMUNIQUE A LA COMUNIDAD DE DICHA ENTIDAD SOBRE EL CIERRE DE LA INSPECCIÓN Y SU PROCEDENCIA PARA DICTAMINACIÓN POR PARTE DE ESTA DEFENSORÍA. -----

**TERCERO.** POR LO TOCANTE A ESTA DEFENSORÍA, DESE TRÁMITE A LAS QUEJAS Y DENUNCIAS A QUE HUBIERE LUGAR Y EMÍTASE DICTAMEN DE INSPECCIÓN GENERAL. -----

----- ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA LA SUSCRITA DRA. URENDA QUELETZÚ NAVARRO SÁNCHEZ, TITULAR DE LA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS-----



DEFENSORÍA DE  
**DERECHOS**  
**UNIVERSITARIOS**  
UASLP